

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 13 DE ABRIL DE 2011

SR. PRESIDENTE:

D. ELISEO TREJO FOMBELLIDA

SRS. CONCEJALES ASISTENTES:

D^a. JULIA ZAMORA ELVIRA

D. MARIO PRIETO COBOS

D. ISMAEL GONZÁLEZ SIMÓN

D. SALOMÓN TREJO LÓPEZ

SECRETARIA

MARIA ROSARIO DIEZ RUIZ

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día trece de abril de dos mil once, se reúne la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Concurren los Concejales a la izquierda indicados. No asisten los Sres. Yustos Cartagena y Gutiérrez Elvira.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

2011.04.01.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 79.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y 46.2.b de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a ratificar el carácter urgente de la convocatoria de esta sesión realizada por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de proceder a la aprobación de los proyectos técnicos de las obras incluidas en los Planes Provinciales de 2011, una vez que se ha realizado su redacción y dado que el plazo para su presentación den la Diputación Provincial de Palencia finaliza el día 15 de abril.

Dando cumplimiento a lo establecido en los arts. 79.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre y 46.2.b de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por cinco votos a favor de los cinco concejales asistentes, de los siete que legalmente componen la Corporación, se procedió a ratificar el carácter urgente de la convocatoria de esta sesión realizada por el Sr. Alcalde.

2011.04.03.- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA 26/11-PO-R Y 21/11 FC Y ACUERDOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE PLANES PROVINCIALES 2011.

Presentado el proyecto técnico de la obra **26/11-PO-R** denominada **PAVIMENTACIÓN DE CALLE ZUMADORES Y LA CALLEJA DE CEVICO DE LA TORRE**, incluida en los Planes Provinciales del ejercicio 2011, redactado por la Arquitecto D^a Henar Gómez Moreno, con un presupuesto de ejecución por contrata de **TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (36.460.-) EUROS**, financiado por ese Ayuntamiento con la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (10.938.-) EUROS**, el Sr. Presidente da cuenta a los asistentes del contenido del citado proyecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, con el voto a favor de los cinco concejales asistentes, de los siete que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de la obra **26/11-PO-R** denominada **PAVIMENTACIÓN DE CALLE ZUMADORES Y LA CALLEJA DE CEVICO DE LA TORRE**, incluida en los Planes Provinciales del ejercicio 2011, redactado por la Arquitecto D^a Henar Gómez Moreno, con un presupuesto de ejecución por contrata de **TREINTA Y SEIS MIL**

CUATROCIENTOS SESENTA (36.460.-) EUROS, financiado por ese Ayuntamiento con la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (10.938.-) EUROS**.

2º.- Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos y autorizaciones necesarios para la adjudicación y ejecución del proyecto de la obra, **26/11-PO-R** denominada **PAVIMENTACIÓN DE CALLE ZUMADORES Y LA CALLEJA DE CEVICO DE LA TORRE**, poniéndolos a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado.

3º.- Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial, correspondiente a la obra **26/11-PO-R** denominada **PAVIMENTACIÓN DE CALLE ZUMADORES Y LA CALLEJA DE CEVICO DE LA TORRE**, incluida en los Planes Provinciales del ejercicio 2011, ascendiendo la aportación municipal a la cantidad de **DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (10.938.-) EUROS** a los efectos del cumplimiento de lo establecido en los arts. 93 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Presentado el proyecto técnico de la obra **21/11 FC** denominada **RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN CALLE RAMBLA, CONDE VALLELLANO Y EL PARQUE DE CEVICO DE LA TORRE**, incluida en los Planes Provinciales del ejercicio 2011, redactado por la Arquitecto D^a Henar Gómez Moreno, con un presupuesto de ejecución por contrata de **TREINTA Y SEIS MIL (36.000.-) EUROS**, financiado por ese Ayuntamiento con la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS (7.200.-) EUROS**, el Sr. Presidente da cuenta a los asistentes del contenido del citado proyecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, con el voto a favor de los cinco concejales asistentes, de los siete que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto técnico de la obra **21/11 FC** denominada **RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN CALLE RAMBLA, CONDE VALLELLANO Y EL PARQUE DE CEVICO DE LA TORRE**, incluida en los Planes Provinciales del ejercicio 2011, redactado por la Arquitecto D^a Henar Gómez Moreno, con un presupuesto de ejecución por contrata de **TREINTA Y SEIS MIL (36.000.-) EUROS**, financiado por ese Ayuntamiento con la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS (7.200.-) EUROS**.

2º.- Certificar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos y autorizaciones necesarios para la adjudicación y ejecución del proyecto de la obra, **21/11 FC** denominada **RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN CALLE RAMBLA, CONDE VALLELLANO Y EL PARQUE DE CEVICO DE LA TORRE**, poniéndolos a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado.

3º.- Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial, correspondiente a la obra **21/11-FC** denominada **RENOVACIÓN DE ABASTECIMIENTO EN CALLE RAMBLA, CONDE VALLELLANO Y EL PARQUE DE CEVICO DE LA TORRE** incluida en los Planes Provinciales del ejercicio 2011, ascendiendo la aportación municipal a la cantidad de **SIETE MIL DOSCIENTOS (7.200.-) EUROS** a los efectos del cumplimiento de lo establecido en los arts. 93 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

2011.04.03.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS MEJORA AMBIENTAL Y DRENAJE DEL CERRO DE SAN MARTÍN.-

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento negociado sin publicidad las obras de **MEJORA AMBIENTAL Y DRENAJE DEL CERRO DE SAN MARTÍN**

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal de fecha 17 de marzo de 2011 y el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 25 de marzo de 2011 por el que se clasificaron por orden decreciente las ofertas presentadas para la ejecución de las citadas obras según los

criterios establecidos en el pliego, y se determinó que la oferta económicamente más ventajosa era la presentada por el licitador **CONSTRUCCIONES EUSTAQUIO LÓPEZ SL** con CIF B34152249.

Visto que en el mencionado acuerdo se requirió a este licitador para que presentara la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula **décimo cuarta** del pliego de cláusulas administrativas, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que recibiera el requerimiento.

Visto que el licitador **CONSTRUCCIONES EUSTAQUIO LÓPEZ SL** con CIF B34152249, ha presentado dentro del plazo legalmente establecido dicha documentación acreditativa, y en uso de las atribuciones que confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometido el asunto a votación ordinaria, por cinco votos a favor de los cinco concejales asistentes, de los siete que legalmente componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Adjudicar la ejecución de las obras de **MEJORA AMBIENTAL Y DRENAJE DEL CERRO DE SAN MARTÍN**, a **CONSTRUCCIONES EUSTAQUIO LÓPEZ SL** con CIF B34152249 en el precio de **SESENTA MIL (60.000.-) EUROS** IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de **9.152,54** euros, debiendo realizarlas en el plazo de **DOS MESES**, conforme a la Memoria Descriptiva y valorada aprobada, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a la oferta presentada, por ser la mejor oferta presentada según el Ayuntamiento Pleno y de acuerdo con el informe emitido por la Técnico Municipal de fecha 17 de marzo de 2011.

2º.- Requerir al adjudicatario, para que dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de la presente adjudicación por los licitadores y candidatos proceda a formalizar el correspondiente contrato administrativo.

3º.- Requerir al adjudicatario, para que en el mismo plazo señalado en la cláusula anterior, presente en el Registro General del Ayuntamiento el Plan de Gestión de los Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, tal y como prevé el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. El Plan de Gestión de Residuos deberá ser informado por la Dirección de obra y aceptado por el órgano competente de la Ayuntamiento con anterioridad a la fecha de formalización del contrato.

4º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, disponiendo que de la misma se levante la presente acta, para lectura y aprobación, si procede, en la próxima sesión, y transcripción al correspondiente libro de actas, autorizándola con las firmas del Sr. Alcalde, y la mía, la Secretaria, que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.¹

¹ *Téngase en cuenta que en cumplimiento de lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 30/2007 en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, se deberá acompañar a la notificación copia de todas las actas de la mesa de contratación o de todos los informes emitidos para que los licitadores tengan toda la información y motivos de la adjudicación realizada.*

La Sra. Zamora Elvira informa a los asistentes de que para proceder a la adjudicación de los servicios de bar de las Piscinas Municipales en las nuevas instalaciones y durante la próxima campaña, se ha cursado invitación a los tres bares de la localidad y de que el único que ha presentado oferta ha sido el Bar San Martín, suscrita por D^a. Raquel López Portillo.

El Sr. Yustos Cartagena hace constar que la firmante no se corresponde con el titular del Bar San Martín. Continúa diciendo que está de acuerdo en que se tomen garantías para que el Bar de la Piscina funcione y que incluso sería partidario de adjudicarlo de forma gratuita y exigir al adjudicatario que bajara los precios.

La Sra. Zamora Elvira manifiesta que lo que pretende es que el Bar funcione y que sólo quien regenta un establecimiento del mismo tipo puede garantizar su buen funcionamiento. Seguidamente da cuenta a los asistentes de los aspectos previstos para la explotación del bar, sin que se someta a votación acuerdo alguno sobre el asunto.